

## ACORDADA N° 2043/21 C.M.

En la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, a través de videoconferencia, bajo la Presidencia del Dr. Enrique MAGLIONE, y la asistencia de los señores consejeros: Miguel COYOPAY, María Eugenia JACOBSEN, Rubén LEZCANO, Luis TORRIJOS, Mirtha LEWIS, Raúl FOURGEAUX, Esteban DEFELICE, Mirta PACHECO, Sonia DONATI y conectados vía online Mario VIVAS, Martina EROSTEGUI y Tomas MALERBA, actuando como Secretaria Mariana A. RODRIGUEZ SAÀ.-

### **VISTO:**

Lo dispuesto por los artículos 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia del Chubut, 18 de la Ley V N° 70 y 38 del Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

### **CONSIDERANDO:**

Que convocado oportunamente el concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de **“Defensor Público Penal para la ciudad de Puerto Madryn”**, la **Dra. Natalia Andrea MURILLO**, realizó en tiempo y forma su postulación, compareció a la audiencia plenaria convocada para los días 16 al 19 de marzo de 2021, en la ciudad de Esquel y se sometió al procedimiento establecido por el Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

Que como surge del acta de la sesión correspondiente a la audiencia celebrada, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut le ha adjudicado a la nombrada, mérito para ocupar el cargo de referencia, por las razones allí expuestas y relacionadas.

### **POR ELLO:**

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

### **ACUERDA**

1°) Seleccionar a la **Dra. Natalia Andrea MURILLO**, D.N.I. N° 23.401.590, nacida el día 28 de julio de 1973 en la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, con título de abogada emitido por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, el día

01 de diciembre de 1999, como “Defensor Público Penal para la ciudad de Puerto Madryn”.

2º) Remitir a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, copia certificada de la presente, de los antecedentes de la seleccionada y del acta de la sesión, a los fines del acuerdo previsto por el art. 166 de la Constitución.

3º) Regístrese.



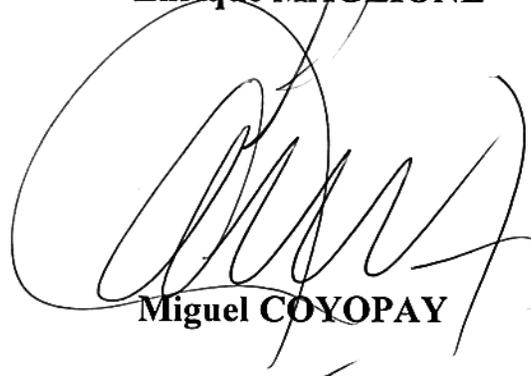
Luis TORRIJOS



Enrique MAGLIONE



María Eugenia JACOBSEN



Miguel COYOPAY



Rubén LEZCANO



Mirtha LEWIS



Raúl FOURGEAUX



Esteban DEFELICE



Mirta PACHECO



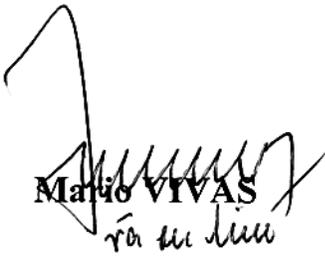
Sonia DONATI



Martina EROSTEGUI



Tomas MALERBA

  
Mario VIVAS  
rta en lina

Ante mí que doy fe: Mariana A. Rodríguez Saa.-

